



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 526 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 25 JUL 2018

VISTOS:



El Oficio N° 523-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 25 de julio de 2018, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita designar al Comité de Recepción de la obra "Construcción de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM" del proyecto con código SNIP N° 317563; y el Proveído de fecha 25 de julio de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Reglamento de la nueva Ley de Contrataciones del Estado, señala en su artículo 178°, que en la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe. En caso que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité;



Que, con Resolución Rectoral N° 295-2017-UNTRM/R, de fecha 28 de abril de 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la obra "Creación e Implementación del Pabellón de Aulas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 3'321,187.11 (Tres millones trescientos veintiún mil ciento ochenta y siete con 11/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 055-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/WDVB-IO, de fecha 18 de julio de 2018, el Inspector de la Obra, señala que mediante asiento de cuaderno de obra, con fecha 13 de julio de 2018, se informa que se ha culminado con la ejecución de los trabajos contemplados en el expediente de obra contractual y adicionales de obra respectivamente, tal como lo menciona el residente de obra y corroborado por el inspector de obra mediante asiento de cuaderno de obra N° 283 de fecha 13 de



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 526 -2018-UNTRM/R

julio del presente año, por lo que en concordancia con el artículo 178 de RLCE, comunica tal hecho para que se proceda con la conformación del comité de recepción de obra;

Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo designando al Comité de Recepción de la obra "Construcción de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM", del proyecto con código SNIP N° 317563, proponiendo a sus integrantes;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de la obra "Construcción de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM" del proyecto con código SNIP N° 317563, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Ing. José Estrada Huamán	Presidente
Ing. Wagner Daniel Vidarte Bravo	Miembro
Ing. Lord Keyser Pochin Tomanguilla	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, profesionales designados e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policaipio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAG ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R
FIC/SG
Lmy